

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
309	20 Octubre 1964	Decreto	autorizar coche servicio auto-taxi	
310	20 Octubre 1964	Decreto	apertura agencia publicidad	



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder autorización a D. Mariano Puig Colera, para ceder un coche para el servicio de auto-taxi, marca Seat 1.500 matrícula B-385.452,

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder autorización a D. Jorge Cort Constant, para abrir una agencia dedicada al servicio de publicidad y anuncios, en su propio domicilio de la calle Pu. Trauquesas n.º 141, sin perjuicio del de-  
recho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se li-  
quidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
311	20 Octubre 1964	Decreto	Apertura Establecimiento	
312	21 Octubre	Decreto	Colocar letras luminosas	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se concede autorización a D. Juan Bretcha Marcelló, para abrir una tienda dedicada a la venta exclusivamente de pan al detall en la calle Roger de Flor n.º 98, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.  
El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación se concede autorización a D. Pedro Camps Pla, para colocar un letrero luminoso, saliente, de superficie 2 mts. x 50 cms. en la fachada de su establecimiento de la calle Nauvosa n.º 11 con la inscripción "RAYKA-MATERIAL ELECTRICO" sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.  
El Alcalde,